



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



# 15° CONSEJO DIRECTIVO

## 16a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 31 de Agosto al 11 de Septiembre de 1964*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD15.R23***

### **FLUORURACIÓN DE LAS AGUAS**

#### *EL 15° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre la fluoruración de las aguas de abastecimiento público (Documento CD15/29);1

Considerando que los problemas dentales no pueden ser solucionados o controlados con los actuales recursos profesionales, y que debido al actual crecimiento de población en América Latina, la escasez de estos recursos odontológicos será aún mayor;

Teniendo en cuenta que la fluoruración de las aguas de abastecimiento público constituye una medida eficaz para la prevención de la caries dental; y

Considerando que, a fin de acelerar la extensión de la fluoruración a las áreas que todavía no se benefician de esa medida, es indispensable la colaboración conjunta y coordinada de odontólogos e ingenieros sanitarios,

*RESUELVE*

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre fluoruración de las aguas de abastecimiento público (Documento CD15/29) y apoyar la orientación sobre la materia que se expone en el mismo.
2. Tomar nota con satisfacción de los términos de las recomendaciones sobre fluoruración aprobadas por el IX Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria, organizado por la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria (AIDIS), que se reunió en julio del presente año en Bogotá, Colombia.
3. Sugerir a las autoridades nacionales que tienen responsabilidad en el suministro público de agua, que tomen las medidas necesarias para iniciar la fluoruración en aquellos sistemas que aún no la han implantado.
4. Recomendar al Director que continúe los esfuerzos que viene realizando para conseguir los recursos necesarios para la ejecución del programa propuesto.

*Agosto–sept. 1964 DO 58, 27*